

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

9576 *Real Decreto 703/2010, de 20 de mayo, por el que se indulta a don Sevko Krupalija.*

Visto el expediente de indulto de don Sevko Krupalija, condenado por la Audiencia Provincial de Girona, sección tercera, en sentencia de 30 de enero de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de ocho años de prisión y multa de 800 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2010,

Vengo en indultar a don Sevko Krupalija 200 días de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Barcelona, el 20 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ